

este inteligente Abogado.

Nuestro-querido amigo y condiscípulo se ha servido hacernos una visita que cordialmente agradecemos.

El Sr. Lic. Clausel está radicado y ejerciendo su profesión en Tehuantepec, Oax., en donde tiene la representación de la Compañía propietaria del Ferrocarril del Istmo. Es, pues, una superchería, que en nada empaña el prestigio de nuestro buen amigo, lo que alguna vez un libelista al servicio de un Ministro á quien en no lejano tiempo atacó ruda y groseramente, expresó al referir que el Sr. Lic. Clausel ocupaba un puesto oficial vendiendo su independencia. El Sr. Clausel conserva todas sus energías y la integridad de su carácter independiente. Está al servicio, como Abogado, de una empresa particular, no de una empresa oficial. El Sr. Lic. Clausel no ha sido de los *evolucionistas*, á pesar de habersele ofrecido puestos oficiales de importancia. Por eso nos honramos con su amistad.

OBRA RECOMENDABLE.

El distinguido y estudioso Abogado D. Manuel Mateos Alarcón, ventajosamente conocido ya en nuestra Magistratura, se ha servido obsequiarnos el sexto tomo de sus «Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal.» Es el último tomo de la obra que corona los esfuerzos del inteligente Abogado.

Profundo conocedor de la jurisprudencia patria, en la que tanto y tan dignamente ha colaborado, posee el Sr. Mateos Alarcón un precioso caudal de conocimientos jurídicos vaciados en su libro que, concienzudamente meditado á la luz de los principios científicos, abunda en sesudas interpretaciones de aquellas leyes cuya redacción pobre ú obscura, ha dado margen á innumerables litigios.

Contiene, además, la obra, muy sensatas críticas de las disposiciones de nuestro Código Civil, que no se compadecen con

los preceptos de la ciencia jurídica, como, entre otros, los que reglamentan la rescisión de las particiones, caso en el que la ley establece injustificadas diferencias entre las judiciales y las extrajudicialmente hechas, negando el Código Civil, en el primer caso, la acción, al heredero preterido, para exigirla, y dejándole solamente el derecho de reclamar á sus coherederos, su porción hereditaria, por medio del lento, desesperante y costoso juicio ordinario.

Felicitemos cordialmente al autor de los «Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal,» por el coronamiento de su difícil empresa, tan difícil, que es el único comentario de nuestra ley civil que ha llegado á su conclusión; y al enviarle nuestros agradecimientos por su amable deferencia, le deseamos cordialmente que los productos de la publicación, compensen los desvelos de que ella es sasonado fruto.

Las Escuelas en la procesión de la Paz.

«México, Noviembre 8 de 1900

Sres. Directores de «REGENERACION»

Presentes.

Muy Sres. nuestros:

«Suplicamos á Vds. se sirvan publicar en su enérgico y entusiasta periódico, la siguiente:

PROTESTA.

«Con indignación hemos sabido que en una de las sesiones del Círculo de Amigos del Presidente, se ha declarado que las Escuelas del Distrito Federal, han nombrado delegados para que concurren á la llamada «Procesión de la Paz», el día 1.º del próximo Diciembre.

«Tal declaración es falsa, por lo que respecta á la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Nosotros no hemos nombrado delegados que concurren á la «Procesión de la Paz,» porque tal manifestación no encaja en nuestras convicciones, y por lo tanto, protestamos enérgicamente contra la bur-